

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 D'INCA****4484*****Judici Verbal 0001807/2011. Sobre Altres Matèries.***

D^a. Juana Maria Reig Morro, Secretaria Judicial, del Jdo. 1^a. Instancia N.5 de Inca, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1807/2011 seguido a instancia de la entidad Fce Bank Plc Sucursal en España frente a D^a. Aina Margarita Muñoz Ramis y D. Miguel Alzadora Fabregas se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

“SENTENCIA N° 138

En Inca, a 24 de octubre de 2011.

Juez-Magistrado que la dicta: D. Orestes Muñoz Villena, juez titular de este juzgado.

FALLO

Que **estimo íntegramente** la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D^a. Juana María Serra Llull en nombre y representación de Fce Bank Plc Sucursal en España contra D^a. Aina Margarita Muñoz Ramis y D. Miguel Alzadora Fabregas.

Condeno solidariamente a D^a. Aina Margarita Muñoz Ramis y D. Miguel Alzadora Fabregas a abonar a Fce Bank Plc Sucursal en España la cantidad de dos mil ciento diez Euros (2.110 €), más los intereses de demora pactados (2,5 %) que correspondan desde el día 19 de mayo de 2011 hasta el dictado de la presente resolución y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución podrá prepararse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días, del que conocerá, en su caso. La Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.”

Y encontrándose dichos demandados, D^a. Aina Margarita Muñoz Ramis y D. Miguel Alzadora Fabregas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a nueve de Febrero de dos mil doce.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

